

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado Laboral Nº 8 de Rosario y en autos ALLEGUE VIRGINIA MARA c/FACE TO FACE LATAM SA y Otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; Nº 149/2020 - CUIJ Nº 21-04162990-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de Febrero de 2020 Por presentados, con domicilio real y procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompañan y se agrega. Déseles la participación que por derecho les corresponda. Agréguese boletas de aporte inicial. Por iniciada la acción que expresa contra FACE TO FACE LATAM SA y FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba dentro del plazo de 25 días bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 del CPL. Téngase presente la prueba ofrecida. A la documental intimativa, en ocasión de la audiencia de trámite. Resérvese en secretaría los sobres que acompañan. Téngase presente la reserva formulada. Hágase saber a los profesionales intervinientes que es de estricta aplicación lo dispuesto por el art. 24 del CPL a los fines de agilizar el trámite y aliviar el despacho diario. Así también lo dispuesto por el art. 49 bis del CPL. Notifíquese por cédula con copia. Fdo: Dra. Silvana Laura Quagliatti (jueza) Dr. Pedro Daniel Herrero (secretario); Rosario, 14 de Julio de 2020; Agréguese. Atento a lo manifestado y demás constancias de autos, cítese por edictos a los demandados Face to Face Latam SA y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, con domicilios desconocidos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará un Defensor ad-hoc, art 45 CPL. Fdo: Dra. Silvana Laura Quagliatti (jueza) Dr. Pedro Daniel Herrero (secretario). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

S/C 426954 Oct. 9 Oct. 14

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Dra María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Diego Elias Leguizamon DNI 39.569.826 lo siguiente: Nº 2157. Rosario, 22 de Septiembre de 2020. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Rechazar la oposición formulada por Luciana Andrea Barbera, a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijas Emma Azul Leguizamon y Martina Jazmín Avaca. 2) Declarar en estado de adoptabilidad a las niñas Emma Azul Leguizamón nacida el 09/02/2015, DNI Nº 54.503.027, y Martina Jazmín Avaca nacida el 02/05/2017 DNI Nº 56.296.910, ambas hijas de Luciana Andrea Barbera, y de Diego Elias Leguizamón la primera, y de Juan Sebastián Avaca la segunda. 3) Oficiar al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con fines de adopción a fin de notificarles la presente resolución y requerir la remisión del/los legajo/s de aspirantes inscriptos y admitidos con disponibilidad adoptiva para las niñas de autos, indicando el orden de prelación en caso de remitir más de un legajo. De no existir aspirante inscriptos en ese Registro, deberá trasladar el requerimiento a otro registros nacionales a través del Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. 4) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto concluya el proceso de guarda preadoptiva de las niñas mencionadas. 5) Tener por habilitados los plazos procesales conforme lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe con motivo de las Medidas Preventivas de Salud COVID 19 a través de la Circular Nro. 135 y su prórroga -Circular Nro. 155-. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mangani (Jueza); Dra. Scolari (Secretaria); Autos: BARBERA

EMMA AZUL y Otros/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12967; Expte. Nº 4077/17. Dra. María Laura Scolari, secretaria.

S/C 426943 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados: LUNA, IVAN NAHUEL c/USABIAGA, ANDRES MARCELO y Otros s/Daños y perjuicios; 21-11868224-3, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Marti Mariel Andrea, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro de los tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL, y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Mayra Inaños; Dra. Jorgelina Entrocasi. 20 de Agosto de 2020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

§ 33 426944 Oct. 9 Oct. 14

---

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1 de Rosario, en los autos caratulados MARTINEZ JULIO CESAR c/BUISSON HECTOR RUBEN s/Sumario; Expte. 750/2016, CUIJ 21-12236874-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 04 de Agosto de 2020. Estando acreditado el fallecimiento de Martínez Julio Cesar, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. Firmado Dr. Daniel Humberto González (juez) - Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). 28 de Agosto de 2020. Dra. Romina L. Isa Pavio, prosecretaria.

§ 33 426973 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RONCO JOSE MARIA y Otros s/Apremios fiscales municipales 21-02848514-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 2197 Rosario 10/10/2019; Autos. y Vistos. Resuelvo: 1) Tengase presente la planilla practicada pongase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Con expresión de monto (\$ 50.436,52. 2) regulo los honorarios del Dr. Viviana Noemí Lamboglia en la suma de pesos \$ 3.3331,96, correspondiente a 1 unidad jus art 7, inc 2 B Ley 6767. A partir que el presente auto quede firme se aplicara la Tasa Activa Sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe SA por sus trabajos profesionales en autos. Insértese y hágase saber. Nº 2198, Rosario 10/10/2019 autos y vistos. Resuelvo: sustitúyase el embargo oportunamente trabado en autos y en su lugar trábese

embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado (inscripto el Dominio al T 326 C, F 1644 Nº 107294 departamento Rosario). Por la suma de \$ 50.436,52 con mas el 30% estimado para intereses y costas. Líbrense los despachos pertinentes. Cópiese insértese y hágase saber. Firmados Dr. Juarez (en suplencia). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

S/C 426957 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos OLIVERA SILVIA ALICIA y Otro s/ANSALAS GREGORIO RAUL s/Juicio de escrituración; Expte. 21-01241874-1, se hace saber que por decreto de fecha 28/11/2019 se cita a los herederos de Raúl Gregorio Ansalas, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 33 426952 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominacion de Rosario y en autos ORTIZ HAYDEE RAMONA c/VENANCIO ANGEL s/Prescripción adquisitiva; Expte. 21-02921113-9, se hace saber que por decreto de fecha 26 de Agosto de 2020, se cita a los sucesores de Angel Venancio por edictos por el término de ley. Publíquense edictos por tres días. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 33 426951 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia de ejecución Civil de Circuito 2ª Nominación de Rosario y en autos TARJETA NARANJA SA c/ORO FRANCO MARTIN s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02896539-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2018: por presentado domiciliado en el carácter invocado que expresa. Por parte por iniciada demanda ejecutiva cítese y emplcese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Reserve en secretaria la documental acompañada glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cedula. Firmado Dra. María Longhi, Dra. Mariana Martínez. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

S/C 426955 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos LOPEZ CIURO OSVALDO c/SANTI MARIA FLORENCIA s/Demanda ordinaria; Expte. 21-01323032-0, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de López Ciuro Osvaldo DNI 8.412.794, a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 33 426950 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario y en autos GONZALO LUIS RAMON c/SLEPOY SAMUEL BERNARDO s/Prescripción adquisitiva; Expte. 21-00751973-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 2432, Rosario 28 de Agosto de 2009: Y Vistos y Considerando Resuelvo: hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido el inmueble aquí relacionado y de que informa las constancias de autos por prescripción adquisitiva en virtud de la cual ordeno transferir el dominio a su nombre mediante la inscripción que hará el Registro General de propiedades librándose a tal fin el oficio correspondiente y con las constancias de ley. Costas a los vencidos y las devengadas a favor del defensor de oficio al actor. Regulaciones oportunamente. Insértese y hágase saber: Firmado Dra. Elvira Sauan, Dr. Jorge Scavone. Nº 3079, Rosario 19 de Octubre de 2017: Y Vistos y Considerando Resuelvo: aclarar la sentencia 2432 del 28 de Agosto de 2009 (fojas 107/108) en el sentido que la inscripción dominial del inmueble objeto de autos es Tº 323 A, Fº 00755 Nº 151305 (de fecha 10/05/1973) a nombre del Sr. Samuel Bernardo Slepoy Teitelman. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Elvira Sauan, Dra. María Mondelli. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 33 426946 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Numero 3 de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR c/GONZALEZ CLAUDIO y MILEI CARLA SOCIEDAD SIMPLE y Otros s/Ejecutivos - Expte. 21-12625726-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 956, Rosario 26/08/2020 y vistos.. resuelvo: trabar inhibición general de los bienes sobre el codemandado Claudio Rubén González DNI 22.025.720, suficiente hasta cubrir la suma de \$ 75713,50 provisoriamente estimada en concepto de capital, intereses y costas. A tal fin líbrense los correspondientes despachos con todas las facultades y constancias pertinentes. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Alejandra Martínez, Dr. Cecilia Camaño. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 33 426941 Oct. 9 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos MACIEL JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. 183/2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Maciel Juan Angel (DNI 4.661.655) a que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 45 426953 Oct. 9 Oct. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de

Rosario y en autos CARNEVALE, MARIA FLORENCIA y Otros c/MADRUSSAN, PATRICIA SUSANA s/Regulación de honorarios; 21-02907712-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Por presentada, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Hágase saber que la petición tramitará conforme al procedimiento previsto por el art. 39 de la ley 6767. De la estimación de honorarios formulada; notifíquese al demandado para que en el término de diez días comparezca y conteste traslado a los efectos contemplados en dicho dispositivo legal, con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad con dicha estimación y que para el caso de oposición se le imprimirá al presente la vía de juicio sumario. Hágase saber que en el supuesto de oposición deberá cumplimentarse con el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria dispuesto por ley 13151. Martes y Viernes para notificaciones en Oficina. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

§ 33 426945 Oct. 9 Oct. 14

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo José salvatori, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: Sucesión intestada. Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, 22 de Septiembre de 2020. Autos: SALVATORI EDUARDO JOSE s/Sucesión; (CUIJ 21-26023897-0).

§ 45 427992 Oct. 9

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por los causantes Néstor Maranges y Elena Lux, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: Sucesión intestada. Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gomez, 9 de Junio de 2020. Autos: MARANGES, NÉSTOR Y Otra s/Sucesión; (CUIJ 21-26022848-7). Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 427003 Oct. 9

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de San Lorenzo y en autos BRAGA ROBERTO ABEL s/Sucesorio; Expte. 21-25437837-9, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Braga Roberto Abel LE 6.170.301 a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

§ 45 426935 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de San Lorenzo y en autos SANUY JOSE ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-25437891-4, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Sanuy José Alberto, a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

§ 33 426933 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de San Lorenzo y en autos BIANCHI LUCAS JOSE s/Sucesorio; Expte. 21-25437836-1, se hace saber que se cita y

emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Bianchi Lucas José DNI 30.561.995, a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (s).

\$ 45 426934 Oct. 9

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial Primera Nominación, de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Reybet, María del Carmen, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados REYBET, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos, 21-25655915-0. Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 426932 Oct. 9 Oct. 23

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito Nro. 9, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Secretaria del Dr. Jorge Andres Espinoza, en los autos caratulados: RAMONTELLI NANCY OLGA c/GONZÁLEZ, JOSE LUIS s/Acción de Filiación, Expediente N° 1169 Año 2012, CUIJ 21-26349470-6, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 343. Rufino, 16 de Abril de 2020. Y Vistos:... Resulta... y Considerando:... Fallo: 1°) Hacer lugar al recurso de revocatoria de fs. 162, teniendo al demandado por constituido domicilio legal en la Secretaría, lugar donde se le tendrá por notificado de cualquier resolución o providencia en la forma y oportunidad establecida por el art. 61 CPCCSF; 2°) Haciendo lugar a la demanda de filiación, declarando en consecuencia que Bruno Ramontelli DNI 44.773.346, demás datos obrantes en autos, es hijo de José Luis González, DNI 11.118.934, debiendo por consiguiente asentarse por nota marginal en el Acta de Nacimiento N° 135 del Año

2003 obrante en el Rrgistro Civil de Rufino, el vínculo filiatorio aquí declarado y que el nombre completo del hijo del demandado es Bruno Ramontelli González, oficiándose a sus efectos al Registro Civil de Rufino a los fines de tomar debida nota marginal y extienda certificado de nacimiento con las constancias aquí dispuestas; 2°) Condenando al accionado a abonar a la actora dentro del término de diez días de notificado el presente resolutorio, la suma de Quince Mil (\$) 15.000) más los intereses explicitados en los considerandos, teniéndose presente la posibilidad de su morigeración en función del régimen de acercamiento propuesto; 3°) Intimar al demandado para que en el término de diez (10) días, incorpore al menor a la obra social de salud y previsión en los términos y bajo las salvedades indicadas en los considerandos; 4°) Imponer las costas del proceso al demandado; 5°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta el momento en que se practique la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dr. Jorge Andres Espinoza (Secretario). N° 558. Rufino, 14 de Julio de 2020. Vistos... y Considerando... Resuelvo: Aclarar el punto 2°) del fallo dictado en fecha 16 de Abril de 2020 obrante a fs. 172/182, en el sentido que debe asentarse en el Registro Civil de Melincué, y no en el Registro Civil de Rufino como en el mismo se consignó. insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dr. Jorge Andres Espinoza (Secretario). Publíquese por dos días (artículos 77 y 81 del C.P.C.C.), sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino, 24 de Junio de 2020.

S/C 426929 Oct. 9 Oct. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino (Santa Fe), Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos caratulados VIANO ALBERTO CONSTANCIO, VIANO TEODORO y VIANO JUANA s/Sucesorio; CUIJ 21-26362435-9, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Biano Alberto Constancio, don Viano Teodoro y doña Viano Juana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Rufino, 12 de Agosto de 2020. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 426981 Oct. 9 Oct. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Rubén Romos, DNI M6.110.426, CUIL 20-06110426-8, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. Jorgelina V. Daneri,



Secretaria. (Autos: ROMOS, RAÚL RUBÉN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-24612877-1, año 2019). Venado Tuerto, 26 de Agosto de 2020. Dra. Ma. Julia Petracco, prosecretaria.

\$ 45 426968 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretario que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don JOSE GERMAN MONTENEGRO, DNI 7.452.985, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 4 de Septiembre de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 427010 Oct. 9 Oct. 16

---